

18 ENE 2016

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA LA REMUNERACIÓN DE LOS DOCENTES
OCASIONALES Y CATEDRÁTICOS EN LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO PARA EL AÑO 2016"**

El Rector de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo del Consejo Superior No. 005 de febrero 28 de 2.005, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 4º del Acuerdo del Consejo Superior No. 025 del 20 de diciembre de 2.005 faculta al Señor Rector para actualizar anualmente las remuneraciones de los docentes ocasionales y catedráticos, de acuerdo con la meta de inflación establecida por el Banco de la República.

Que en el año 2015, el Banco de la República, anunció la meta de inflación para dicho año, entre el 2.00% y 4.00% con una meta de inflación objetivo de 3.00% para efectos legales.

Que para el año 2016, a la fecha de inicio de los contratos de los docentes ocasionales (enero 18 de 2016), no se ha anunciado por parte del Banco de la República la Meta de Inflación, con el fin de actualizar la remuneración mensual de los docentes Ocasionales y Catedráticos.

Que de acuerdo a las Minutas de la Reunión de la Junta Directiva del Banco de la República del 18 de diciembre del año 2015, en la que se presenta una síntesis de la visión del equipo técnico del Banco de la República sobre la situación macroeconómica, y más explícitamente en lo que tiene que ver en el numeral 1 de las minutas CONTEXTO MACROECONÓMICO, literal m. "Las medidas de expectativas de inflación obtenidas a partir de la encuesta aplicada a analistas financieros aumentaron en el último mes y se ubicaron en el 6,67%, 4,63% y 3,83%, para finales de 2015, 2016 y 2017 respectivamente."

Que de acuerdo a lo anterior se tomará las expectativas de inflación que se generó en la encuesta aplicada a analistas financieros, donde éstos proyectan una expectativa de inflación para finales del año 2016 de un 4,63%, con el fin de actualizar la remuneración de los docentes ocasionales y catedráticos para el año 2016, con el fin de elaborar los contratos respectivos.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificar el valor de la remuneración hora de los docentes catedráticos de la Universidad del Quindío para el año 2.016, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución:

DESCRIPCION	Valor Final
Catedrático auxiliar:	\$ 24.700
Catedrático asistente:	\$ 28.800
Catedrático asociado:	\$ 32.600
Catedrático titular:	\$ 38.000

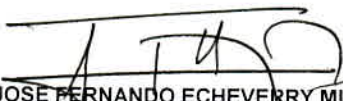
ARTÍCULO 2º: Modificar el valor de la remuneración mensual de los docentes ocasionales de la Universidad del Quindío para el año 2.016, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución:

DESCRIPCION	Tiempo completo	Medio tiempo
Docente auxiliar:	\$ 2.198.600	\$ 1.099.300
Docente asistente:	\$ 2.428.500	\$ 1.214.300
Docente asociado:	\$ 2.717.800	\$ 1.358.900
Docente titular:	\$ 3.122.200	\$ 1.561.100

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Q., a los


JOSE FERNANDO ECHEVERRY MURILLO
Rector

18 ENE 2016

Elaboró:

AREA GESTION HUMANA

Revisó:

OFICINA ASESORA JURIDICA

